469

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 20.655.-

POR EL CUAL SE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO, CON GOCE - DE SUELDO, PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA AL SEÑOR - REINALDO LOPEZ FRETES, EMPLEADO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.-

Asunción, 27 de Junio de 1947.-

Nº 3.805.

VISTA: la solicitud del señor Reinaldo López - Fretez, (Exp. M.H. Nº 2239/47) empleado de la Dirección General de Aduanas, en la que pide se le conceda treinta días de permiso para dejar de asistir a la oficina; el certificado médico expedido por el - Departamento de Asistencia Pública del Ministerio de Salud P. y Previsión Social, y el informe del Departamento de Administración, de conformidad con el art. 41 de la Ley Nº 1.506,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Concédese treinta días de permiso con goce de sueldo, para dejar de asistir a la oficina al señor Reinaldo López Fretes, empleado de la Dirección General de Aduanas, de acuerdo al art. 41 de la Ley Nº 1.506.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

NB